



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Dieciocho (18) marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandantes:	France Edith García Clavijo
Demandados:	Noel Pulido Moreno
Radicado	630013103002-2018-00272-00
Asunto	Resuelve solicitud

En atención a la publicación aportada por la parte actora, visible en el documento digital 32, con el fin de que disponga el trámite del emplazamiento dispuesto en este asunto, respetuosamente se le informa que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020: *“Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito...”*

Por lo anterior, se ordena por Secretaría apoye en el trámite del Registro Nacional de Personas Emplazadas, en este asunto.

Efectuado el trámite anterior según los términos de la citada norma procesal, vuelvan las diligencias al despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

G.C.M